

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

809 *INVERSIONES OTABARRI, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
P&L GESTIÓN XXI, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el socio único de la sociedad Inversiones Otabarri, Sociedad Limitada Unipersonal, el día 28 de febrero de 2022, ha aprobado la fusión entre Inversiones Otabarri, Sociedad Limitada Unipersonal. (Sociedad absorbente) y P&L Gestión XXI, Sociedad Limitada Unipersonal. (Sociedad absorbida), mediante la absorción de ésta por la primera, de tal forma que una vez consumada la fusión, la Sociedad absorbida se extinguirá y transmitirá en bloque todos sus derechos y obligaciones a Inversiones Otabarri, Sociedad Limitada Unipersonal que, a su vez, adquirirá por sucesión universal dichos derechos y obligaciones. Asimismo, se cancelarán todas las participaciones sociales que integran el capital social de P&L Gestión XXI, Sociedad Limitada Unipersonal.

La Fusión ha sido aprobada conforme al proyecto común de fusión redactado y suscrito por los Órganos de administración de las sociedades absorbente y absorbida, el día 17 de febrero de 2022.

Al estar la sociedad absorbida íntegramente participada de forma directa por la Sociedad absorbente, Inversiones Otabarri, Sociedad Limitada Unipersonal, la fusión seguirá el régimen simplificado previsto en el artículo 49 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles y, en consecuencia: (i) no es necesaria la inclusión en el proyecto de fusión de las menciones determinadas en el citado artículo 49; (ii) no son exigibles los informes de administradores y expertos sobre el proyecto de fusión; (iii) no procede aumentar el capital social de la Sociedad absorbente; y (iv) no es necesario la aprobación de la fusión por la junta general de la sociedad absorbida.

Las cuentas utilizadas para establecer las condiciones de la fusión, concretamente los balances de fusión de las sociedades son los cerrados a 31 de diciembre de 2021, formulados por ambos Órganos de administración de la sociedad absorbente y absorbida, el día 17 de febrero de 2022, y aprobados por el socio único de la sociedad absorbente y el socio único de la sociedad absorbida el 28 de febrero de 2022.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades, absorbente y absorbida, de obtener, de forma gratuita, el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados por las sociedades, de los balances de fusión y del proyecto de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 44 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Para el ejercicio de los derechos referidos, las comunicaciones deberán dirigirse a la siguiente dirección: Inversiones Otabarri, Sociedad Limitada Unipersonal/ P&L Gestión XXI, Sociedad Limitada Unipersonal, Paseo de

Alcobendas 12, Chalet 34, Alcobendas (Madrid), a la atención del Administrador único de la sociedad.

Alcobendas, 28 de febrero de 2022.- Administrador Único de Inversiones Otabarri, Sociedad Limitada Unipersonal y P&L Gestión XXI, Sociedad Limitada Unipersonal, Don Pedro Barriuso Otaola.

ID: A220007695-1